

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Juésves 20 de diciembre de 1860.

NÚM. 652.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol a las 7 horas y 17 minutos.
Pónese a las 4 horas y 40 minutos.
Sale la luna a las 12 h. y 23 m. de la mañana.
Pónese a las 4 h. y 44 m. de la madrug.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.
Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion celebrada el 5 de diciembre de 1860.

Abierta la sesión a las dos y media y aprobada el acta de la anterior se da cuenta de una proposicion del Sr. Rivero (don Nicolás) en que pide a la cámara se sirva declarar que es altamente inconstitucional y atentario todo acto que cohiba la accion de los poderes legales.

El señor Rivero al apoyarla empieza haciendo un cargo de informalidad al señor ministro de la Gobernacion por no haberle cumplido la palabra que le habia dado de señalar dia para esplanar su anunciada interpelacion sobre la conducta del gobernador de Cádiz, inmediatamente despues de discutido el proyecto de ley de quintas.

En esto sospecha su señoria que pudiera haber intencion de que semejante interpelacion no se llevase a efecto porque en su sentir la duracion de estas Cortes no es tan larga como algunos creen.

Sostiene que proscribiendo a la democracia se proscriben al siglo actual, y se da ocasion a grandes complicaciones en el porvenir.

Sostiene tambien que no hay unidad de tendencias, ni de miras en el actual ministerio y recordando que el señor Rios Rosas es el hombre que ha prestado mas servicios a la union liberal, de la que puede considerarse creador, estraña que no forme parte del ministerio, y que no se encuentre siquiera en el Parlamento.

En la única ocasion, dice, en que ha venido a este sitio, recuerdo que dió un abrazo señores ministros, si les da otro de seguro el ministerio queda ahogado.

Es bien cierto que al señor presidente del Consejo de ministros no le ha quedado gana de que la abraza otra vez.

En su sentir en el documento hay un elemento de afirmacion y otro de negacion.

Refiere las vicisitudes por que ha pasado la democracia durante los ministerios de Bravo Murillo y Narvaez, para venir a demostrar que nunca ha sido tratada como lo es en el dia, por el ministerio actual y para probar que las leyes restrictivas suelen ser impotentes para el objeto que sus autores se proponen.

El Sr. Rivero procura probar que esta situacion es la que ha tratado peor a los demócratas, negándoles toda clase de derechos políticos y combatiéndoles sin tregua.

Creia yo, dice, que el gobierno se habria convencido de que era impotente para ahogar la democracia, y que nos dejaría usar de nuestros derechos legales. Pues, señores, nada de eso; me encuentro con esta orden del gobernador de Cádiz, consecuencia lógica de la inconsecuencia de ese ministerio. No habiéndose atrevido, por razones que no manifestaré, a decir que el partido democrático es legal; no habiéndose atrevido a declararnos abiertamente fuera de la ley, porque eso hubiera sido decir que éramos facciosos, que yo soy aquí un faccioso.

El señor ministro de la Gobernacion.—Cier-

no.

El Sr. Rivero.—¿Soy un faccioso?

El señor ministro de la Gobernacion.—Cier-

to.

El Sr. Rivero.—Si hay aquí algún faccioso,

no soy yo: si lo soy, tenga su señoria la

seguridad de que ese faccioso presenta su

pecho por delante; no se parece al señor

ministro de la Gobernacion. (Aplausos en las

tribunas).

El Sr. Presidente.—Los celadores se apo-

deraran de los perturbadores y los llevarán al

cuerpo de guardia.

El Sr. Rivero.—Si yo, segun el ministro

de la Gobernacion, soy un faccioso, el repro-

che no es a mí; es a la mayoría, que me per-

mite estar en este sitio. Señores de la ma-

yoría; ¿soy un faccioso? Echadme de aquí.

¿No os atreveis a echarme? Censurais al señor

ministro de la Gobernacion.

En concepto del orador, la conducta del go-

bernador de Cádiz es una consecuencia del des-

orden que ha introducido el gobierno en esto

de aceptar ó no aceptar como legal al partido

democrático. Entrando en la segunda parte de

su discurso, dice:

«Supongamos, señores, que el gobierno y

la mayoría proscriben a la democracia. ¿Qué

es lo que se proscriben con esto? La democra-

cia como idea, no tengo inconveniente en de-

cirlo, es la idea del siglo. ¿Qué sois vosotros?

¿De dónde habeis salido? ¿Por qué sois le-

gisladores? ¿Por qué decidis hoy mismo de

la suerte de la democracia? Porque sois de-

mócratas.

Si la democracia es un elemento pertur-

bador, entonces, los elementos de conservacion

estais en minoría. Representamos nosotros las

clases numerosas, los adelantos de la ciencia,

la grandeza de la patria, las grandes naciona-

lidades, la formacion de la Península ibérica.

Si todo esto lo perseguís, quereis matar el

porvenir; lo que hareis será consagrar para

siempre ese gobierno sin pasado, presente ni

futuro.

¿No considerais que la democracia es hoy

un elemento preponderante? ¿Qué es lo que

domina en Inglaterra? El elemento democrá-

tico.

Yo pregunto al gobierno: ¿En nombre de

qué principios atacais a la democracia, vos-

otros que habeis formado un partido que ha

nacido del desenvolvimiento de la democra-

cia? Porque, señores, la idea de la union li-

beral no es nueva; esa idea ha nacido en to-

dos los países como una consecuencia lógica

de la disolucion de los partidos conservado-

res. ¿Pero vosotros representais acaso la union

liberal? No; porque esa union es incompati-

ble con el presidente actual del Consejo de

ministros; porque el presidente del Consejo

de ministros significa en política una cosa

que en aritmética se presenta por la cifra

tan es para censurarle, como sucedió el otro dia, tratándose de una cuestion en que yo no quise por mi decoro tomar parte; ó para decirle como le dijo el Sr. Rios Rosas: «sino haceis nada os sepulto en la nada.» Véase si el señor presidente del Consejo, que se dice demoleedor de los antiguos partidos políticos, no se demuele a la vez a sí propio; véase si puede tener existencia verdadera para gobernar al país.

Pero demuela en buen hora los partidos agenos y el suyo propio; el partido democrático, cuando haya pasado este gran periodo político, le levantará una estatua, poniendo a su pié: *Al gran institutor de la democracia española, que la levantó sin saberlo.*

Levantóse el Sr. Posada Herrera a contestar al diputado demócrata y empezó diciendo que iba a hacerse cargo de una cosa que era personal suya y de otra personal del Señor Rivero.

«No se donde he aprendido, el Sr. Rivero, dijo el ministro de la Gobernacion, que yo elaco por la espalda; que yo no me atrevo a defender aquí mis opiniones ni que su señoria corre peligro al defender aquí ciertas doctrinas emanando este peligro del lado donde se encuentra el ministerio. Cuando yo he contestado afirmativamente a una pregunta del Sr. Rivero diciendo si era faccioso, no me referia sino a sus doctrinas, no a su persona, que yo respeto como las de todos los señores diputados y doy, señores, esta esplicacion, porque discutido de buena fé, y porque se me ha pedido; pero bien hubiera podido comprenderlo su señoria si no le hubiera convenido sacar objeto de mis palabras para cierto número de apóstrofes.

Calificábame su señoria de sofista, y no he oido nunca, señores, un discurso mas sofístico que el que ha pronunciado el Sr. Rivero; de todo ha hablado su señoria menos de la cuestion, porque muy bien puede suceder que el gobierno de la union liberal sea muy malo, y que, sin embargo, el partido democrático no quepa en la esfera legal de lo existente en España. El señor Rivero debió comenzar por probarnos que los principios democráticos eran compatibles con una situacion política tranquila, pacífica y ordenada; que eran compatibles con la Constitucion del Estado y con la religion católica; que no eran un instrumento constante en manos de los sediciosos; esto debió demostrarnos el señor Rivero. (El señor Rivero: Ya lo he hecho ante los tribunales.) Los tribunales deciden las cosas de su competencia; pero el gobierno no puede abdicar las funciones, que, como defensor de la ley, le pertenecen en el orden político.

El señor Rivero no ha hecho mas que demostrar una verdad: la fijeza de los principios del gobierno, que ha dicho siempre que guardará y hará guardar la Constitucion de 1845. Del cumplimiento fiel de la Constitucion resulta la ilegalidad del partido democrático. (Murmillos en las tribunas). Esa es la libertad de ciertas gentes; no quieren oír la verdad los que tanto decantan su amor a la discusion y combaten al gobierno diciendo que la rehusa. ¿Qué son los partidos? Una asociacion de

ciudadanos que se reúnen con un fin político son á la política lo que las sociedades á la industria, ¿Y podrían, señores, existir estas sociedades cuando su fin fuera contrario á las leyes del país en que se establecieran? ¿Se podría tolerar la reunión de una sociedad basada sobre la negación del principio de propiedad que se estableciera para estafar ó para robar? Claro es que no. Pues de la misma manera los partidos políticos tienen que reconocer la existencia de los principios fundamentales del gobierno, á cuya sombra viven; no pueden dejar de reconocer los poderes legítimos; disputan sobre el ejercicio de la autoridad pública por estos mismos poderes, y son partidos legales; los que niegan la legalidad de los poderes, bien abiertamente, bien por medio de retenciones de mil géneros, esos partidos no pueden ser partidos legales.

En España, señores, los partidos que reconocen las bases de la reina doña Isabel II, la existencia de las Cortes y la religión católica, son partidos legales.

¿Reconoce eso la democracia, señor Rivero, de hecho y de derecho? Si lo reconoce, es un partido legal; si no, está fuera de las condiciones de legalidad, y el gobierno faltaría á su deber si no hiciera á las Cortes la manifestación de que así lo cree. Y sería inútil, señores, que el Sr. Rivero quisiera hacernos creer que su partido admite esos tres principios; los reconocerá; dirá que no los ataca; que aguarda la ocasión; pero ¿hasta, señores, para considerarse dentro de la legalidad, reconocer de hecho lo existente? ¿Hay ningún gobierno que pueda contentarse con que se le reconozca como imposición de la fuerza? No; todos tienen el deber de hacer que se les reconozca de hecho, y bajo el punto de vista del derecho.

Y que estos principios, señores, no caben en el credo democrático, es una cosa que yo no necesito demostrar: ¿á qué he de probarlo? ¿Es posible acaso la religión católica en un país con el sistema democrático? No; y esto no lo digo yo; lo dice uno de los escritores más modernos de la escuela democrática; pero aunque él no lo hubiera dicho, en ese sistema de absoluta independencia del individuo, ¿habría seriamente autoridad ninguna de tradición en el orden civil ni en el religioso? Yo no sé, señores, cuál es el sistema completo de la democracia, porque una parte de él se oculta, porque no permite esplanarlo la represión de las actuales leyes; y otra, porque de decirlo se pondrían en desacuerdo los demócratas. Pero suponiendo que el símbolo sea eso que viene todos los días al frente de *La Discusion*, cualquiera podrá convencerse, con sólo leerle, que ese partido está fuera de la órbita legal de la Constitución del Estado.

Pues qué, ¿una sola cámara absoluta y soberana, es compatible con dos cámaras y un monarca? Pues qué, ¿una iglesia independiente, tal como la democracia la entiende, es compatible con la religión católica?

Y veamos ahora, señores, sin salirnos de España, cuáles son las consecuencias de las doctrinas democráticas. En primer término nos encontraremos con los sucesos de Arabal, fruto exclusivo de esas doctrinas. Y no me querrá probar el Sr. Rivero que eso no era ocasionado por la democracia; bien sabe su señoría que siendo yo ministro he descubierto una sociedad en Madrid, á la cual se la habían repartido puñales, de los cuales hay algunos en mi ministerio, y que se daban sin duda para propagar con la discusión esas mismas doctrinas; bien sabe el señor Rivero que el archivo de esa sociedad se encontró en las oficinas de *La Discusion*, y que los secretarios de esa sociedad se firmaban *Marat y Robespierre*, sin duda para dar cabal idea de sus benéficos designios.

No hago yo responsable de esto á su señoría; lo será algún amigo imprudente; pero el hecho es, propalando ciertas doctrinas se incita al crimen á las gentes sencillas é incapaces; se les habla de miseria de las cla-

ses pobres, de los crímenes de los ricos, y los señores diputados comprenden el daño que puede hacerse de esta manera. De eso si que debiera avergonzarse el Sr. Rivero; no de sostener las doctrinas que sustenta el actual gabinete; de eso si que me avergonzaría yo, de haber tenido alguna vez la debilidad de inspirar el aliento del crimen á gentes envilecidas, escoria de la sociedad, que no pueden hacer en el orden político más que causar escándalos y perturbaciones.

Y si después de esto, señores, consideramos los infelices que son víctimas de esa seducción constante, y que llegan muchas veces á ser instrumentos criminales de ciertas maquinaciones, no encuentro yo palabras bastantes para condenar y para atacar esa iniquidad.

¿Y qué es, señores, la doctrina democrática analizada á los ojos de la luz? No hace muchos días, señores, que uno de sus partidarios decía que no había en ella nada nuevo; que no hacía más que aceptar y reunir todos los principios liberales. Y es una verdad, señores: la democracia no es más que una *rapsodia*; toma un principio de una escuela; otro de otra, aquel de la de más allá, aunque sean contradictorios, y lo envuelve en unas cuantas frases de filosofía alemana que no dicen nada.

La fórmula democrática puede explicarse perfectamente por una receta de botica: *Recipe el principio A de la escuela B, el principio C de tal otra escuela, etc.; mézclense todos perfectamente con unas cuantas frases de filosofía alemana: total democracia.*

Pero hace pocos días que decía el Sr. Rivero que confundíamos al socialismo con la democracia, y hoy, al poco tiempo, resulta ser lo mismo, ó para valerme de una expresión democrática, que es lo que *la gallina al huevo*: decía que el principio cardinal de esa escuela era la autonomía del individuo y la personalidad del derecho absoluto, irrenunciable é ilegislable. Y yo pregunto: ¿esto se dice de veras ó de broma? Porque si es de veras, ¿cómo puede sostenerse que no haya un límite de los derechos de los individuos? y habiendo ese límite ¿cómo no legislar sobre esos derechos? Esto, señores, es innegable, y siendo así no puede menos de reconocerse que las doctrinas democráticas son absurdas, y conducen lo mismo á la anarquía que al despotismo; y por lo tanto no pueden ser compatibles con la ley fundamental del Estado, y nosotros, con esa ley como base de nuestra conducta, no podemos admitir ningún partido que no lo reconozca, y por tanto no creemos que se pueda aprobar la proposición del Sr. Rivero.

Voy á concluir, pues, señores, rogandoos que deis vuestro voto en contra de la proposición, y que tengais presente que esta discusión es una prueba evidente de que en el gobierno preside siempre un principio fijo, cierto y cien veces justificado, que es cumplir lealmente la Constitución y defenderla de todos sus enemigos.

Después de rectificar el Sr. Rivero y el Sr. Posada Herrera, habló el Sr. Castro para una alusión defendiendo sus actos como gobernador de Madrid.

El Sr. Olozaga, al tiempo de votar, manifestó que él y sus amigos votarían la proposición solo para que las opiniones del Sr. Rivero sean discutidas.

El Sr. Gonzalez Brabo va más allá, pues se levanta á decir, que sintiéndose palpar esa cosa que llaman democracia, esta debe tener existencia legal.

La proposición del Sr. Rivero ha sido desechada por 170 votos contra 23.

Se levanta la sesión á las siete.

EL CORREO.

El Mallorquin se ha dignado contestar anteayer al artículo que días pasados le dirigimos á propósito de sus frases laudatorias: gracias al que nos trajo las gallinas. Galante y obsequioso como siempre, nuestro colega deja sentado que no interpretó nuestra queja por una censura al Gobierno ni á nuestros diputados; pero dice que no fuimos bastante explícitos para dar á entender á quien dirigíamos el cargo, y que el público no estaba enterado del estado del expediente sobre la prolongación del muelle. Respecto de lo primero debemos contestar á *El Mallorquin* que no hace muchos días manifestamos que el expediente se hallaba en poder del cuerpo de ingenieros de esta provincia, y aun nos quejamos de la calma con que en este asunto se procedía. Una *El Mallorquin* el contenido de uno y otro artículo y vea si es difícil inferir á quien iban dirigidas nuestras quejas, ó si fuimos poco explícitos al querer dar á entender en donde residía el mal. Por lo que hace á lo segundo, no creemos pueda decirse que el público no esté enterado del estado de este expediente, cuando nosotros dimos cuenta de ello en el artículo á que nos referimos.

Por lo demás, *El Mallorquin* ha hecho un descubrimiento importante respecto de lo de las frases laudatorias: según él, nosotros las tenemos á mano con frecuencia según y á favor de quien nos place. Bueno es que un periódico haya hecho esta declaración y esto nos agrada sobremanera; pues hasta ahora habíamos oído decir que *El Correo* lo censura todo y no encuentra nada bueno. Vea V. lo que son las cosas.

Concluiremos dando á nuestros lectores una muestra de la ingeniosa lógica de *El Mallorquin*. Pocos serán los que hayan tenido la suspicacia de encontrar en su artículo laudatorio sobre el expediente del puerto un apoyo á nuestras justísimas quejas; pues vean Vds. por donde nos lo deduce el angelito:

Jamás nos hemos podido avenir, dice, á no ser justos en nuestros juicios. Si hemos elogiado ha sido con el convencimiento de la justicia del elogio; y en este iba envuelta la censura que hecha á nosotros el *Correo*, contra los que han podido sufrir la salida del expediente de esta capital. No diga pues nuestro colega que no le habíamos apoyado; el hacer pública la buena disposición del Gobierno, constituye por sí solo un cargo contra los que son una rémora para que la provincia se aproveche de aquella favorable disposición.

Apaga y vámonos.

Escritos ya los párrafos que anteceden leemos anoche en el *Mallorquin* un comunicado relativo al mismo asunto. A fin de poder publicar el Alcance de costumbre retiramos la contestación que teníamos dispuesta y la insertaremos mañana.

SECCION OFICIAL.

Administración principal de correos de Mallorca.

Segun lo dispuesto por la superioridad los

buques destinados para el servicio de la conducción de la correspondencia á la isla de Cuba, saldrán desde 1.º de enero próximo, en los días siguientes.

Meses.	Días de salida de Cadiz.	Id. de la Habana.
Enero.	4.º y 20	6 y 26
Febrero.	40	16
Marzo.	4.º y 20	6 y 26
Abril.	40	16
Mayo.	1.º y 20	6 y 26
Junio.	40	16
Julio.	4.º y 20	6 y 26
Agosto.	40 y 30	16
Setiembre.	4	16

Lo cual se inserta en los periódicos de esta ciudad para conocimiento del público.

Palma 17 de diciembre de 1860.—P. O.—Pedro José Sampol.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

El día 22 del actual á las 11 de su mañana se procederá en el despacho del Sr. Director de este Instituto y bajo su presidencia á la apertura de los pliegos de proposiciones que se hayan presentado y consiguiente adjudicación del servicio de las obras que deben ejecutarse para restaurar una parte de la fachada del edificio y demas que se indican en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia número 4379, donde se expresan las condiciones económicas á cuyo tenor debe celebrarse la subasta, estando de manifiesto en esta secretaría los planos y las condiciones facultativas correspondientes. Palma 19 diciembre de 1860.—Por disposición del Sr. Director.—Andrés Barceló y Muntaner secretario.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Día 18.—De Iviza en 2 días laud S. Jaime, 35 ton., pat Jaime Roca, con 4 mar., 1 pas. y batatas.

De id. en id. laud S. Antonio, de 29 ton., patron Antonio Felany, con 5 mar., 5 pas. y batatas.

De Arenys en 3 días laud Joven Juanito, de 23 ton., pat. Francisco Goday, con 3 mar., 2 pas. y obra de barro.

De Caloforte en 8 días laud S. Miguel, de 104 ton., pat. Marco Picornell, con 9 mar. y habas.

De Argel en 5 días polacra goleta Aurora, de 98 ton., pat. Francisco Oliver, con 9 mar., 3 pasajeros y trigo.

De id. en id. laud Magdalena, de 43 ton., patron Gabriel Lladó, con 5 mar., 2 pas. y lastre.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

† Santo Tomás apóstol.

ALCANCE.

De los periódicos recibidos por el vapor Jaime I copiamos las siguientes noticias.

Madrid 18 de diciembre.

Un corresponsal de Nápoles escribe que el general Fanti ha recibido orden de preparar una division para la ocupacion de Roma, y que ha anunciado á varios generales que dentro de poco tiempo el cuartel general establecido en Nápoles será trasladado á la ciudad eterna.

—Dicen de Turin que el rey Victor Manuel ha designado al general Cialdini para ocupar á Roma despues de la salida del Sumo Pontífice.

—Se habla de una entrevista que ha tenido lugar hace pocos días entre el Emperador de los franceses y uno de los arzobispos mas

en favor en la corte. El prelado, hablando en nombre de sus colegas, abogó de la manera mas viva en favor de una política resueltamente favorable á la Santa Sede y que pusiese término á las ambiciosas empresas del Piamonte. El emperador parece manifestó al prelado que sentia en el alma el giro que habia tomado la política invasora del gobierno sardo, pero que no se podian emplear otras armas que las súplicas y las oraciones para obtener la restauracion en sus limites primitivos del poder temporal de la Santa Sede.

—Un despacho inserto en el *Monitor de hoy*, dice que el emperador de China habia dado plenos poderes á su hermano el príncipe Kong, para terminar las negociaciones.

—La prensa oficial de Francia no ha confirmado ni desmentido la noticia de que Napoleón III retiraba su proteccion, ó mejor dicho, la de su escuadra á Francisco II. Los diarios ingleses, al mismo tiempo que lo esperan, dicen, que de no hacerlo así, el emperador sería el responsable de la guerra que devastaría al reino de Nápoles.

—Un despacho de Turin del 14 confirma la suspension de hostilidades contra Gaeta desde hace tres días. Se trabaja activamente por la diplomacia para la rendicion de la plaza cuyo resultado parece muy probable.

—Una carta dirigida desde Londres al *Courrier du dimanche* dice: «A estas horas habrá llegado á Gaeta un mensajero del gobierno francés que lleva al rey el consejo perentorio de que salga de aquella plaza, pues la escuadra francesa cesará de protegerla. El emperador deja á Francisco II quince días para preparar su partida.

—Un periódico extranjero dice que aunque Francisco II deje á Gaeta no saldrá de Italia: pasará á Roma, donde podrá reorganizar su ejército.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Londres 14.

Dicen de Bombay que un regimiento europeo se ha insurreccionado en Dinapore, y que fué licenciado. Un soldado ha sido fusilado. Continuaba en Bombay la coalision contra el impuesto.

Turin 14.

Dice el periódico ministerial de aquí que el gobierno no aprueba la esposicion que varios italianos han dirigido al emperador francés para que retire las tropas de Roma.

Paris 15.

Está llamando la atencion un folleto titulado «El emperador Francisco I y la Europa», cuyo objeto es la compra de Venecia. No es de origen semioficial como se ha dicho.

Persigni ha marchado á Londres, donde permanecerá muy poco.

Se desmiente la noticia que dió el «Siccle» de que el gobierno piensa renovar el cuerpo legislativo á fines de 1861.

El «Monitor» publica una nueva organizacion del ministerio del Interior y variaciones en el personal de la prefectura.

Turin 15.

Victor Manuel ha decidido permanecer por ahora en Nápoles.

No habrá variacion respecto al lugar teniente general, y cuando se haya verificado la reorganizacion del pais será enviado á Nápoles el príncipe Carignan.

Francfort 15.

El viaje de Bloomfield, segun noticias fidedignas, tiene por objeto la cuestion del Véneto.

Paris 16.

El «Monitor» de hoy publica una disposicion, mediante la cual, desde 1.º de enero del próximo año, los ingleses podrán penetrar y circular por toda Francia sin pasaporte.

Un despacho de los embajadores de Francia en san Petersburgo, que publica el «Monitor», dice que el gobierno ruso ha sabido que lord Elgin y el baron Gros entraron en Pekin el 22 de octubre, que las ratificaciones de la paz se cambiaron el mismo día, que el emperador de

China se disponia á volver á Pekin y que los aliados empezaban á evacuar aquella capital.

Paris 16.

Se asegura que el rey Francisco II ha pedido la facultad de enviar al Congreso futuro un representante en favor de su causa; pero el rey Victor Manuel no ha aceptado esta condicion.

Turin 16.

Noticias de Nápoles del 13 anuncian la organizacion de la guardia nacional móvil destinada á dar la guarnicion de la alta Italia.

Los diarios aplauden la determinacion del señor Miughetti para la descentralizacion administrativa.

Marsella 16.

Se confirma el naufragio del «Dore» con la pérdida de 750 garibaldinos y la tripulacion.

Nápoles 16.

La flota francesa debe salir muy pronto de las aguas de Gaeta.

Marsella 17.

Ha naufragado el «Dore» con 750 garibaldinos.

Londres 17.

El «Observer» anuncia que no obstante haberse firmado un tratado de paz con China, los aliados ocuparán y fortificarán á Tient-Sing.

Viena 17.

El «Wanderer», publica el siguiente despacho de Zara:—Gran movimiento en los municipios contra la incorporacion de Dalmacia en la Croacia, sin que la Dieta dálmata sea previamente consultada.

La chancillería húngara ha acordado contestar negativamente al mensaje de los comitados en Pesh.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Funcion 1.ª de la 7.ª quincena.

Para el viernes 21 de diciembre.

Quinta representacion del drama de grande espectáculo en 6 actos, precedidos de un prólogo en 2 cuadros, cuyo titulo es:

Benleila ó sea el hijo de la noche.

TITULOS DE LOS ACTOS.

PRÓLOGO.—Cuadro 1.º La muerte de Scylla.

—Cuadro 2.º Moises sacado de las aguas.

DRAMA.—Acto 1.º El hijo de la noche en Nápoles.—Acto 2.º El robo de Mirta.—Acto 3.º La isla de los Piratas.—Acto 4.º El bergantin Buitre.—Acto 5.º Las dos madres.—Acto 6.º La aparicion.—El castigo.

Los precios en todas las representaciones serán los siguientes: Palcos de 2.º piso 20 reales. Id. de tercero 16. Butacas de 1.ª clase 5 Id. de segunda 4. Asientos delanteros de tertulia 3 Id. de 2.ª y 3.ª fila 2. Delanteras de Paraiso 2.

Entrada general 4 rs. Al paraiso 2 rs.

Los niños hasta la edad de 10 años pagarán media entrada, y los mayores entrada entera.

A las 7.

NOTA.—Se disponen para ponerse en escena las obras siguientes. *El sol de invierno.*—*La Payesa de Sarria.*—*El ramo de Oliva.*—*Las travesuras de Juana.*—*Isabel la Católica.*—*El perro del Castillo.*—*Tragar por poco el anzuelo.*—*El campanero de san Pablo.*

SECCION DE ANUNCIOS.

Muy interesante al público y á los Ayuntamientos.

El dueño del Establecimiento situado en la plaza de Cort n.º 54 hace presente á los Ayuntamientos de estas Islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invención, para ropa braseros de latón para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo n.º 3 piso 10.

Mlle. Stephanie,

dedicada á la confección de toda clase de prendas para Señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Posee un completo surtido de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Sus trabajos han merecido la aceptación en Barcelona, Valencia y Madrid.

También se encargará en su taller y por un precio módico, de la perfección en el corte y adorno á las Señoritas que dedicadas al ramo gusten someterse á su dirección.

HOJALATERIA LA INDUSTRIAL.

Con este título acaba de abrirse en la calle de S. Nicolás n.º 78 la hojalatería que antes estaba en el *Pas d'en Quint* n.º 20: el dueño del mencionado establecimiento ofrece á sus parroquianos y al público los trabajos de su oficio, pues después de la variación de piezas de hoja de lata que se construirán con todo esmero será notable la rebaja de precios en las canales y cañerías de zinc. En el mismo establecimiento se fabrican y renuevan lámparas y quinqués arreglándolos adecuados para los puntos donde deben colocarse. Los señores que gusten surtirse de dicho establecimiento conocerán la solidez, gusto actividad, y baratura en todos los trabajos.

Verdadera baratura.

En la casa de madera situada en la cuesta de la Pescadería, acaba de recibir un gran sortido de paños, cueros, satenes, castores, pañuelos de lana dulce para señoras, corbatas de infinidad de clases, cortes de chalecos de terciopelo y acolchados, cuyos géneros se venderán á precios cómodos á causa de querer realizar su dueño. También hay indianas de hermosos dibujos á cuatro cuartos el palmo.

El corredor de número de esta plaza D. Bruno Miguel pasa á Madrid á fines de este mes por 15 días; los Sres. que gusten hacerle algún encargo de su profesión ya de compra ó venta de papel del Estado será portador de dicho papel moneda: sirviéndose avisar en su oficina al lado de la puerta del Muelle.

Alquiler.

En la cuesta nueva de Sto. Domingo n.º 66 darán razón de quien tiene para vender ó alquilar todo un aparato de un establecimiento de villar en muy buen estado é igualmente se alquilará tanto por cuenta del propietario como delquilino.

El Lloyd Español.

Compañía de seguros marítimos en participación establecida en Madrid.

Agente de la compañía en Palma de Mallorca D. Joaquín Fiol.—Calle de las Monjas de la Misericordia—14—2.º

TURTON.

En la confitería de Frasquet, delante de S. Nicolás se han recibido por el land S. Antonio recién venido de Alicante los esquisitos turrónes de Gijona tanto en barras como en cajas de varios tamaños. En ella se venden entre otros muchos turrónes duros y flojos los de nieve y de mazapan de avallana; y también entre los muchos dulces los bombones de licor y los bombones fundant, las hiemas de canela y las de batata etc... Esto sin contar algunos vinos generosos como Málaga y otros, también los de la baronía de Bañalbufar.

Mr. Marignac.

Acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios, frentes para chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caracteres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se expenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolás número 18 tienda.

Editor responsable.—D. Juan García de Paredes.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo.

A. V. S.
Juan Villalonga